

Señor Orquín Cedenilla, quedando el mismo a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Concepción González Andrés; don Gastón Durán Baquerizo y don José Luis Margareto Cañibano en el plazo de 30 días, bajo el apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio de 1929.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Don Pedro Sáenz Pastor.—22.492.

PONTEVEDRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de «Ediconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», número 186/00, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 8 de julio de 2004, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en planta primera del Edificio de los Juzgados, calle Tomás y Valiente, s/n., de Pontevedra.

Pontevedra, 21 de abril de 2004.—El Secretario.—21.726.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Belén Escuder Tella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Archeus Oficinas, Sociedad Limitada», Miguel Martín Escrich y María de las Mercedes Saura Benito, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En Primera subasta para el día 1 de julio de 2004, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 30 de julio de 2004, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del veinticinco por cien del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 2004, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado («Banesto», número de cuenta 4535000017029699), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por cien del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación

registral prevista en el artículo 1489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica secano en partida Las Lomas de Bétera, de 6 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.111, libro 118, folio 93, finca número 14.019. Valorada en cuatrocientos dos euros con sesenta y ocho céntimos.

Segundo.—Rústica secano en Partida Las Lomas de Bétera, de 18 áreas y 22 centiáreas y de 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.111, libro 118, folio 101, finca número 14.022. Valorada en mil ciento noventa euros.

Tercero.—Una dieciseisava parte de rústica secano erial en partida Les Llomes de Bétera, de 34 áreas 59 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.097, libro 116, folio 25, finca número 13.751. Valorada en ciento veinticinco mil quinientos veintinueve euros con treinta y ocho céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quart de Poblet, 14 de abril de 2004.—El Secretario judicial.—21.936.